



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

En sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Música de Toledo, el 5 de mayo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **"2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TOLEDO DEL AÑO 2022"**

En consonancia con la propuesta que suscribe -sobre la base del informe jurídico elaborado por la secretaria del Patronato-, atendiendo a las necesidades de cobertura de plazas vacantes, habida cuenta de la fiscalización de conformidad realizada por la intervención del Patronato bajo la referencia nº /82022, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Toledo, el Consejo Rector acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2022 del Patronato Municipal de Música en aplicación de lo dispuesto en los artículos 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los artículos 1, 2 y las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022; y artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Música de Toledo.

**SEGUNDO.** - Determinación de las plazas ofertadas. La Oferta de Empleo Público para el año 2022 comprende las siguientes plazas:

NÚM	DENOMINACIÓN	RELACIÓN/GRUPO	JORNADA
1	PROFESOR CLARINETE	LABORAL/A2	PARCIAL 3/4
1	PROFESOR PERCUSIÓN	LABORAL/A2	PARCIAL 3/4
1	PROFESOR TUBA/TROMBÓN	LABORAL/A2	PARCIAL 1/4
1	PROFESOR TROMPETA	LABORAL/A2	PARCIAL 1/4
1	PROFESOR OBOE	LABORAL/A2	PARCIAL 1/4
1	PROFESOR FLAUTA	LABORAL/A2	PARCIAL 1/4
1	PROFESOR PIANO	LABORAL/A2	COMPLETA
1	PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	LABORAL/A2	COMPLETA

**TERCERO.** - Sistema de acceso. El sistema de acceso será el sistema específico de "ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN" (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre). El proceso selectivo por este sistema se desarrollará por el procedimiento de concurso o concurso-oposición, valorándose como méritos los servicios prestados en puestos de trabajo iguales a los de las plazas convocadas. A estos efectos, los servicios prestados en la actividad docente del Patronato Municipal de Música de Toledo podrán valorarse gradual y cualitativamente en relación con los prestados en otras Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de mayo de 2022.-El Presidente del Patronato, Teodoro García Pérez.

N.º1.-2106